

# Sesión 26<sup>a</sup>, en martes 11 de enero de 1955

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALESSANDRI (DON FERNANDO) Y FIGUEROA

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

---

## INDICE

*Versión taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I ASISTENCIA .....	1160
II APERTURA DE LA SESION .....	1160
III TRAMITACION DE ACTAS .....	1160
IV. LECTURA DE LA CUENTA .....	1160
Proyecto que reemplaza un nombre en la ley N° 11.481, sobre beneficios a las víctimas del incendio de Valparaíso, en 1953. (Se exige de Comisión y se aprueba) ... ..	1162, 1167 y 1168
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto que libera de derechos de internación a un millón de kilos de leche en polvo. (Se aprueba) ... ..	1162

Proyecto que modifica el artículo 15 transitorio de la ley N° 11.575, sobre reforma tributaria (vacantes en Correos y Telégrafos). (A segundo informe) . . . . .	1162
<b>Renuncia del Senador señor Cruz-Coke</b> como representante del Senado ante el Servicio Nacional de Salud. (Se incorpora a la Cuenta, se acepta y se fija fecha para nombrar reemplazante) . . . . .	1167, 1168 y 1171
Proyecto que libera de derechos de internación a una ambulancia destinada a la Municipalidad de Angol. (Se exime de Comisión y se aprueba) . . . . .	1167 y 1168
Proyecto que modifica la ley general de Bancos. Observaciones del Ejecutivo. (Indicación) . . . . .	1168
Integración de Comisiones. (Se aprueba) . . . . .	1168
<b>Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Talcahuano</b> para contratar un empréstito. (Se aprueba) . . . . .	1169
Supresión de sesión. (Se acuerda) . . . . .	1169
Tramitación de los asuntos que lleguen al Senado. (Se acuerda) . . . . .	1171

**VI INCIDENTES:**

Designación del señor Tarud como Ministro de Estado. (Observaciones de los señores Marín y Amunátegui) . . . . .	1172
Falta de atención médica en Los Muermos. Oficio. (Observaciones de los señores Acharán Arce y Lavandero) . . . . .	1173

*Anexos***ACTA APROBADA:**

Sesión 24ª, en 29 de diciembre de 1954 . . . . .	1175
--	------

**DOCUMENTOS:**

1.—Observaciones del Ejecutivo al proyecto, aprobado por el Congreso Nacional, que modifica la ley general de Bancos . . . . .	1178
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados que reemplaza una palabra en la letra d) del artículo 4º de la ley N° 11.481, sobre beneficios a las víctimas del incendio de Valparaíso, en 1953 . . . . .	1180
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Las Condes para donar a la Fundación "Hogar de Cristo" un terreno de su propiedad . . . . .	1180
4.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Antofagasta para contratar un empréstito . . . . .	1181
5.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Paillaco para contratar un empréstito . . . . .	1182
6.—Proyecto de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a una ambulancia destinada a la Municipalidad de Angol . . . . .	1184
7.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para enajenar terrenos fiscales de Arica . . . . .	1184

	<u>Pág.</u>
8.—Oficio del Ministro de Agricultura con el que éste responde a observaciones del señor Marín acerca de la situación de los productores de papas en Coquimbo . . . . .	1186
9.—Oficio del Consejo de la Dirección General de Aprovevisionamiento del Estado con el que éste comunica que ha dado cumplimiento a lo establecido en el inciso cuarto del artículo 43 de la ley 11.764 . . . . .	1186
10.—Oficio del Director General de Aprovevisionamiento del Estado con el que éste remite los antecedentes relacionados con la obligación establecida en el inciso tercero del artículo 43 de la ley 11.764 . . . . .	1186
11.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que libera de derechos de internación a un millón de kilos de leche en polvo . . . . .	1188
12.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Talcahuano para contratar un empréstito . . . . .	1188
13.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Talcahuano para contratar un empréstito . . . . .	1189

## VERSION TAQUIGRAFICA

## I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Acharán Arce, Carlos	—Frei, Eduardo
—Aguirre Doolan, Hbto.	—González, Eugenio
—Ahumada, Gerardo	—Izquierdo, Guillermo
—Alessandri, Eduardo	—Larrain, Jaime
—Alessandri, Fernando	—Lavandero, Jorge
—Alvarez, Humberto	—Marín, Raúl
—Ampuero, Raúl	—Martínez, Carlos A.
—Amunátegui, Gregorio	—Martones, Humberto
—Bellolio, Blas	—Mora, Marcial
—Bulnes S., Francisco	—Pérez de Arce, Gmo.
—Cerdeña, Alfredo	—Prieto, Joaquín
—Coloma, Juan Antonio	—Rettig, Raúl
—Correa, Ulises	—Rivera, Gustavo
—Curti, Enrique	—Rodríguez, Aniceto
—Faivovich, Angel	—Videla, Hernán
—Figueroa, Hernán	

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica y, de Prosecretario, el señor Hernán Borcherdt Ramírez.

## PRIMERA HORA

## II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 16 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— El acta de la sesión 24ª, en 29 de diciembre, aprobada.

El acta de la sesión 25ª, en 4 de enero, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anales).

## IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

## Mensaje

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que formula observaciones al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, sobre modificación de la ley 11.234 y del D. F. L. N° 126, que modifican disposiciones de la Ley General de Bancos.

—Pasa a la Comisión de Hacienda.

## Oficios

Seis de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar un proyecto de ley, con urgencia en todos sus trámites constitucionales, que modifica el artículo 4º de la ley 11.481, que concedió diversos beneficios a las víctimas del incendio de Valparaíso ocurrido en la noche del 1º de enero de 1953.

—Pasa a la Comisión de Gobierno y se acuerda calificar de "simple" la urgencia solicitada.

Con el segundo comunica que ha aprobado un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Las Condes para donar un terreno de su propiedad a la Fundación "Hogar de Cristo".

—Pasa a la Comisión de Gobierno.

Con el tercero comunica que ha aprobado un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Antofagasta para contratar un empréstito.

Con el cuarto comunica que ha aprobado un proyecto de ley que autoriza a

la Municipalidad de Paillaco para contratar un empréstito.

—*Pasan a la Comisión de Gobierno y de Hacienda, en su caso.*

Con el quinto comunica que ha tenido a bien aprobar un proyecto de ley que libera de derechos de internación a una ambulancia destinada a la Municipalidad de Angol.

—*Pasa a la Comisión de Hacienda.*

Con el último comunica que ha aprobado un proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para enajenar en venta directa los terrenos fiscales existentes en el Departamento de Arica.

—*Pasa a la Comisión de Agricultura y Colonización.*

Uno del Presidente de la Corte del Trabajo de Santiago, en que comunica que dicha Presidencia corresponderá durante el año 1955 al Ministro don Julio Auger Valenzuela.

—*Se manda archivar.*

Uno del señor Ministro de Agricultura con el que contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Marín, relacionadas con la grave situación creada a los productores de papas de la provincia de Coquimbó debido a la sobreproducción de dicho tubérculo.

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores con el que remite un ejemplar de las resoluciones adoptadas por la XLIII Conferencia Interparlamentaria, que se llevó a efecto en Viena del 27 de agosto al 2 de septiembre del año ppdo.

—*Se manda archivar.*

Uno del señor Gobernador de Nueva Imperial, don Oscar Gross Zepeda, con el que informa de su actuación en los hechos que determinaron la petición de desafuero instaurada en su contra por don Ismael Canales.

—*Pasan los antecedentes a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, conjuntamente con el oficio de la Corte de Apelaciones de Te-*

*muco del que se dió cuenta oportunamente.*

Uno del Consejo de la Dirección General de Aprovisionamiento del Estado, con el que comunica que ha dado cumplimiento a lo establecido en el inciso 4º del artículo 43 de la ley 11.764.

Uno del señor Director General de Aprovisionamiento del Estado, con el que remite los antecedentes relacionados con la obligación establecida en el inciso 3º del artículo 43 de la ley 11.764, en el sentido de enviar a esta Corporación la lista de los vehículos que no cumplen con la exigencia de llevar discos distintivos en sus costados.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

### Informe

Uno de la H. Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a 1.000.000 de kilos de leche en polvo.

—*Queda para tabla.*

### Presentaciones

Una del Regidor por Santiago señor Javier Navarrete Valenzuela, en la que propone la idea de iniciar un proyecto de ley tendiente a la creación de un fondo destinado a los Cuerpos de Bomberos del país.

Una de don Eugenio Contreras Ríos, en la que solicita la dictación de una ley que prorrogue el pago de contribuciones de los bienes raíces.

Una de la Asociación Amigos de Guatemala, con sede en Buenos Aires, en la que se refiere a la situación de dicho país y a las persecuciones de que sería objeto el pueblo guatemalteco.

Una de los señores Osvaldo Barriga y Delfín Mancilla, Presidente y Secretario del Comité de Vecinos de las manzanas 811 y 812 de Puerto Montt, en la que solicitan la mediación del Honorable Senado con el objeto de obtener la derogación

del decreto N° 1.286, de 10 de julio de 1953, que ordena su expropiación.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

#### Solicitud.

Una del ex Gobernador de Constitución señor Enrique Iturrieta Garrido, en la que solicita copia autorizada del informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la acusación formulada en su contra por el Honorable Diputado señor Míncel Valladares.

—*Se accede a lo solicitado.*

#### Telegrama

Uno del señor Gobernador de Nueva Imperial, en que comunica la remisión de los antecedentes relacionados con su desafuero.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

#### MODIFICACION DE LA LEY 11.481, SOBRE BENEFICIOS A LAS VICTIMAS DEL INCENDIO DE VALPARAISO, EN 1953

El señor FIGUEROA.— Señor Presidente, en el proyecto de que se acaba de dar cuenta, se trata solamente de cambiar el apellido de una de las víctimas del siniestro en cuestión. Quizás pudiera el Senado convenir en despacharlo de inmediato.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Oportunamente se requerirá el acuerdo que exige el Reglamento para eximir ese proyecto del trámite de Comisión.

#### V. ORDEN DEL DIA

#### LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION PARA LECHE EN POLVO

El señor SECRETARIO.— En primer lugar de la tabla, figura el siguiente pro-

yecto de ley de la Cámara de Diputados:

“Artículo único.—Libérase de los derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el Decreto de Hacienda N° 2.772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre impuestos a la internación, producción y cifra de negocios y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por las Aduanas, a la cantidad de un millón de kilos de leche en polvo que internarán al país las plantas pasteurizadoras nacionales, con el objeto de ser reconstituídos en leche fresca destinada a la venta y distribución, en el país durante el presente año.

“El treinta por ciento (30%) de las importaciones que se efectúen en conformidad al inciso anterior, deberá ser destinado, en su estado original, a las provincias de Coquimbo inclusive al norte.

“La diferencia que resulte entre el valor de costo, inclusive el de distribución, y el precio de venta al público, será ingresado al Fondo de Desayuno Escolar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del D. F. L. N° 191, de 17 de julio de 1953.”

La Comisión de Hacienda propone aprobar el proyecto en la misma forma en que viene formulado.

—*El informe de la Comisión de Hacienda figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 11, página 1188.*

—*Sin discusión y por asentimiento tácito, se aprueba en general y en particular el proyecto.*

#### MODIFICACION DEL ARTICULO 15 TRANSITORIO DE LA LEY 11.575 (REFORMA TRIBUTARIA) EN LO RELATIVO A CORREOS Y TELEGRAFOS

El señor SECRETARIO.— A continuación, corresponde ocuparse en el estudio del informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica el artículo 15 transitorio de la ley N° 11.575,

para excluir a los Servicios de Correos y

Telégrafos de la prohibición de llenar vacantes establecida en dicha ley.

El proyecto es el siguiente:

“Artículo único.—Agrégase en el inciso segundo del artículo 15 transitorio de la ley N° 11.575, sobre reforma tributaria, de 14 de agosto de 1954, la siguiente letra:

“d) Cuando se trate de llenar vacantes en los Servicios de Correos y Telégrafos”.

Artículo transitorio.—A partir de la fecha de vigencia de la presente ley podrán proveerse las vacantes ocurridas en los Servicios indicados en el artículo anterior, que se hayan producido desde el 14 de agosto de 1954.”

—El informe de la Comisión de Hacienda figura en los Anexos de la sesión 25ª, en 4 de enero de 1955, documento N° 7, página 1152.

Este proyecto quedó pendiente en la sesión de la semana pasada, y el Honorable señor González Madariaga ha formulado indicación para intercalar, en el inciso 1º, después del guarismo “1954”, lo siguiente:

“modificado por el artículo 65 de la ley N° 11.764”.

El señor FIGUEROA (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor ACHARAN ARCE.— Señor Presidente, en sesión anterior, se dijo que el proyecto en debate es muy sencillo y que el informe emitido por la Comisión es bastante completo. No obstante, en esa ocasión me atreví a solicitar se dejara pendiente el debate hasta la sesión siguiente, pues deseaba imponerme del alcance del proyecto, lo cual no pude hacer antes porque el informe fué distribuido cuando estábamos preocupados de otros asuntos que, materialmente, no nos dejaron tiempo para conocer con amplitud dicha iniciativa.

No hice mal al solicitar postergación, pues el propio Honorable señor González Madariaga, que había manifestado su aceptación al proyecto, formuló, en seguida, indicación para mejorarlo. Tal in-

dicación tampoco aclara las disposiciones del proyecto, pues el artículo 1º permanece confuso. Este último se refiere al número 15 transitorio de la ley N° 11.575, cuyo texto es el siguiente:

“Artículo 15.—Desde la vigencia de la presente ley y hasta el 31 de diciembre de 1955, no podrán llenarse, en ningún caso, las vacantes que se hayan producido desde el 15 de julio de 1954, en los escalafones de todas las ramas de la Administración Pública, de las Instituciones Fiscales, Semifiscales y de Administración Autónoma, salvo que la provisión de dichas vacantes se efectúe mediante ascenso.”

Y agrega, en seguida, la disposición:

“Lo anterior no se aplicará en los siguientes casos:

“a) Cuando se trate de proveer cargos de designación suprema o de la exclusiva confianza del Presidente de la República;

“b) Cuando se trate del personal de las Fuerzas Armadas, Carabineros e Investigaciones y de aquellos cargos cuyo desempeño requiera título profesional y del personal docente;

“c) Cuando se trate de aquellos servicios para los cuales la presente ley ha ampliado su planta.”

La reciente ley signada con el número 11.764, de 27 de diciembre pasado, en su artículo 65, completando dicho artículo 15, dice lo siguiente:

“Artículo 65.—Agrégase en el inciso segundo del artículo 15 transitorio de la ley N° 11.575, sobre Reforma Tributaria, de 14 de agosto de 1954, la siguiente letra:

“d) Cuando se trate de llenar cargos en el Poder Judicial, vacantes del Registro Civil e Identificación, de la Superintendencia de Aduanas y de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado y plazas de los Servicios de Prisiones y del Hospital Clínico “J. J. Aguirre”, de la Universidad de Chile.”

Ahora, el proyecto que nos ocupa propone incluir a Correos y Telégrafos en la exclusión que se hace de la prohibición de

llenar vacantes. El informe de la Comisión adolece de falta de claridad, puesto que dice:

“Reemplazar la letra “d)” que aparece al comienzo de la letra que se agrega al inciso segundo del artículo 15 transitorio de la ley N° 11.575, por “e)”.”

En el artículo 15 de la ley 11.575 no existe letra d), a la cual ha querido referirse la ley posterior citada. Pero aquí no lo dice.

Así, un asunto que debió haber sido muy sencillo se ha presentado en forma confusa. Como solución, propongo establecer: “Agregase una letra e) a la ley 11.764”, pues esta ha agregado ya, en una letra d), varios servicios públicos en los cuales no regirá la prohibición.

Entonces, la indicación diría así: “Agregar una letra e), a continuación de la letra d) del artículo 65 de la ley N° 11.764, que dispondría: “Cuando se trate de llenar vacantes en los Servicios de Correos y Telégrafos”.

Tal sería el contenido de la indicación: se agrega una letra e) con la redacción señalada.

Formulo la respectiva indicación, que coincide, casi en todas sus partes, con lo aprobado en la Cámara de Diputados. En realidad, no sé por qué se modificó el proyecto de origen.

El señor MARTONES.— Ya que Su Señoría ha estudiado la materia, le ruego me permita hacerle una consulta.

Tengo la siguiente duda con respecto a la oportunidad con que este proyecto de ley fué presentado. Seguramente, fué a fines del año recién pasado, de tal modo que esto debe referirse a las vacantes existentes en el Presupuesto de 1954. Como no alcanzó a ser despachado el proyecto dentro de ese año, no puede referirse a las vacantes del año anterior al actual, ya que los fondos necesarios para subvenir a los gastos que irrogue la contratación de nuevos empleados no estarían previstos. En consecuencia, si así fuera, no podríamos decir: “Cuando se trate de llenar las vacantes”, sino que de-

beríamos redactar la disposición en esta forma: “las vacantes que se produzcan en los Servicios de Correos y Telégrafos”, para referirnos a las que se produjeran este año, y no a las existentes en 1954.

El señor ACHARAN ARCE.— El artículo 16 de la ley de Presupuestos para 1955 dice lo siguiente:

“Artículo 16.—Sólo podrá contratarse empleados con los fondos consultados en la presente ley en la letra a) del ítem de gastos variables o con cargo a partidas que expresamente lo autoricen. En todo caso, deberá cumplirse con lo dispuesto en el artículo 15 transitorio de la ley N° 11.575.”

Es interesante destacar la última parte:

“En todo caso, deberá cumplirse con lo dispuesto en el artículo 15 transitorio de la ley N° 11.575.”

Esta ley ha sido complementada por la ya citada número 11.764.

El señor MARTONES.—El Presupuesto vigente para el año en curso tendría que consignar los fondos necesarios para pagar los empleados que se tomaran para llenar las vacantes; y entiendo que no están previstos dichos fondos.

El señor ACHARAN ARCE.— La redacción dada al mencionado artículo 16 parece comprender todo lo que Su Señoría desea se considere, porque al final dice:

“En todo caso, deberá cumplirse con lo dispuesto en el artículo 15 transitorio de la ley N° 11.575.”

Obsérvese que la disposición dice “en todo caso”.

El señor MARTONES.— Esa disposición no da los fondos necesarios.

El señor ACHARAN ARCE.— La observación de Su Señoría me parece interesante, y podría buscarse la manera de salvar la dificultad.

Señor Presidente, formulo la indicación que ya di a conocer a la Sala, por medio de la cual se agrega una letra e), que viene a ser la última, al artículo 15 transi-



torio de la ley N° 11.575, para expresar: "cuando se trate de llenar las vacantes en los Servicios de Correos y Telégrafos". Es decir, se autoriza a estos últimos para contratar personal.

El señor MARTONES.— Debería decirse: "las vacantes que se produjeran".

El señor ACHARAN ARCE.— Respecto a la provisión de tales vacantes, estimo que debería agregarse un nuevo artículo, en los términos siguientes:

"Para proveer los cargos vacantes, se dará preferencia a los actuales empleados a contrata, a los que presten servicios a mérito y a los agentes postales subvencionados que tengan, estos últimos, a lo menos cinco años de servicios en Correos o en Telégrafos."

He formulado esta indicación, que es nueva, porque la influencia y la "pecha" que se ejercen en torno a los jefes de los Servicios es muy grande, y así se cometen injusticias, como la de olvidarse de quienes han hecho mérito dentro de la Institución.

Por tales razones, conviene establecer en la ley que se dará preferencia a los empleados a contrata en actual servicio y al personal que sirve a mérito. Este último es numeroso y no percibe remuneración alguna, a pesar de estar allí por años y años. Debe gozar de preferencia.

Finalmente, todos sabemos que, a lo largo del País, hay una cantidad considerable de agentes postales subvencionados, con sueldos míseros. Ellos mismos hasta proporcionan local para el funcionamiento de Correos y Telégrafos. Lógico es que, antes de buscar gente extraña, se dé preferencia a quienes ya están, en una u otra forma, prestando servicios a Correos y Telégrafos.

Pasaré esta indicación a la Mesa para que sea debatida oportunamente.

El señor RIVERA.— Señor Presidente, se han formulado dos objeciones al informe de la Comisión: una, de forma, y la otra, de fondo. En mi concepto, ninguna de las dos objeciones tiene razón de ser.

La ley 11.575 dispuso cuáles eran los servicios que quedaban exentos de la prohibición de llenar vacantes. Después se dictó la ley 11.764, que agregó una nueva letra al artículo 15 de la ley 11.575, la letra d), que incluyó a otros servicios, como el Poder Judicial, el Registro Civil, etcétera. Pues bien, el proyecto de la Cámara indicaba, como letra d), la facultad para llenar vacantes en el Servicio de Correos y Telégrafos, y venía así porque aún no se había promulgado la ley N° 11.764. Dictada ésta, que incluyó a los servicios ya citados dentro de las disposiciones del artículo 15 de la ley 11.575, fué menester, para incluir a Correos y Telégrafos, agregar una nueva letra, la e).

De allí que la Comisión modificara el proyecto de la Cámara poniendo, en una letra e), el inciso relativo a Correos y Telégrafos. Esta es la cuestión de forma.

Ahora, con relación al problema de fondo, no he percibido exactamente el alcance de la objeción formulada, pues el proyecto ha quedado tal cual venía de la Cámara, o sea, se excluye al Servicio de Correos y Telégrafos de la prohibición para llenar las vacantes que se produzcan. Y es bastante clara la disposición, la letra que pasará a ser e), pues, en virtud de ella, cuando se trate de llenar vacantes en el Servicio de Correos y Telégrafos, no regirá la prohibición de la ley N° 11.575.

El señor MARTONES.— ¿Me permite, Honorable Senador?

Deseo aclarar un poco la consulta que formulé hace poco al Honorable señor Acharán Arce, pues se ve que él ha estudiado bien el proyecto.

De acuerdo con la ley 11.575, no pueden llenarse las vacantes producidas durante el año 1954; sin lugar a dudas, deben haberse producido varias en ese servicio. Ahora, en conformidad con la nueva ley, tales vacantes pueden ser proveídas; pero, ¿con qué se pagarían los sueldos respectivos, si son gastos fijos no autorizados en la ley de Presupuestos?

El señor RIVERA.— En la ley de Presupuestos están previstos todos los gastos fijos, Honorable Senador.

El señor MARTONES.— No, se disminuyeron.

El señor RIVERA.— Todos los gastos fijos están consignados en la ley de Presupuestos. Producida una vacante, podrá ésta llenarse o no llenarse, pero el gasto respectivo está previsto y hay dinero suficiente para ello.

El señor PRIETO.— Hay dinero para todos los gastos fijos.

El señor RIVERA.— En consecuencia, estas objeciones, como dije, no tienen razón de ser.

El señor ACHARAN ARCE.— ¿Me permite una pequeña interrupción?

El señor RIVERA.— Con mucho gusto, Honorable Senador.

El señor ACHARAN ARCE.— El Honorable señor Rivera, Presidente de la Comisión, cree que con lo informado por ésta basta, y se olvida de un error del informe, consistente en que el artículo 1º del proyecto se refiere al reemplazo de una letra d) que no existe.

El señor RIVERA.— La letra d) existe, porque la ley 11.764 la agregó. En el proyecto de la Cámara, la Comisión reemplaza la letra d) por e).

El señor ACHARAN ARCE.— El informe se refiere al reemplazo de la letra d) del artículo 15 transitorio de la ley 11.575, en circunstancias de que dicha disposición no consigna tal letra; de modo que está mal hecha la cita.

El señor FAIVOVICH.— En dicha disposición, ha empezado a existir la letra d) desde la dictación de la ley 11.764. En su texto primitivo, tenía solamente hasta la letra c), pero después se le agregó la letra siguiente.

El señor MARTONES.— Poco entendido en letras el Honorable señor Acharán Arce...

El señor RIVERA.— Lo que reemplaza el proyecto de la Comisión, lisa y llanamente, es la letra d) de la iniciativa de la Cámara.

El señor PRIETO.— En lugar de decir letra d), dirá letra e); porque no deseamos agregar una letra d) después que el artículo 65 de la ley 11.764, que es complemento de la otra, agregó una disposición bajo esa misma letra. La nueva letra e) a que me refiere dice así: "Cuando se trate de llenar vacantes en el Servicio de Correos y Telégrafos".

El señor RIVERA.— La redacción del proyecto del Senado quedaría así:

"Artículo único.—Agrégase en el inciso segundo del artículo 15 transitorio de la ley 11.575, sobre reforma tributaria, de 14 de agosto de 1954, la siguiente letra: "e) Cuando se trate de llenar vacantes en los Servicios de Correos y Telégrafos".

El señor ACHARAN ARCE.— O sea, se trata de agregar una letra, y no de reemplazarla.

El señor RIVERA.— Respecto de la otra indicación que acaba de formular el Honorable señor Acharán Arce, en el sentido de dar preferencia, para proveer los cargos vacantes, a los empleados a contrata, a los que presten servicios a mérito y a los agentes postales subvencionados, estoy de acuerdo en que se dé un trato especial a los primeros, pero no a los agentes postales subvencionados, pues éstos desempeñan una función distinta y les conviene tener una agencia de tal naturaleza. Por lo demás, dichos agentes no pueden entrar a la planta de Correos y Telégrafos, ni tampoco ser trasladados, pues se lo impide su negocio.

El señor PRIETO.— Muchas veces tienen propiedades agrícolas.

El señor RIVERA.— Según mi parecer, no debiera ser aprobada la última parte de la indicación.

El señor FAIVOVICH.— La provisión de las vacantes debe ceñirse al estatuto orgánico de los Servicios.

El señor MARTINEZ.— Los Servicios de Correos y Telégrafos tienen un estatuto propio.

El señor FAIVOVICH.— Frente a la indicación presentada, debe buscarse la

manera de conciliar las nuevas ideas propuestas con el estatuto orgánico de los Servicios.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Ofrezco la palabra en la discusión general del proyecto.

El señor ACHARAN ARCE.— Señor Presidente, el Honorable señor Rivera ha expresado que acepta los dos primeros puntos del artículo nuevo que propuse y ha objetado el último, por estimar que los agentes postales subvencionados están al margen de toda reglamentación y porque, además, son personas de buena voluntad que desempeñan diversas actividades en lugares apartados y proporcionan sus locales para un mejor servicio. En esto, el señor Senador no deja de tener razón. Pero me parece que, al expresarse en el inciso propuesto "se dará preferencia", no se pretende que el Servicio de Correos y Telégrafos estará obligado a contratar a tales personas. Si entre dichos agentes hay alguno que tenga méritos y reúna los requisitos exigidos por la ley orgánica de los Servicios, se le dará preferencia para optar a alguno de los cargos vacantes.

Por esta razón, creo que el artículo nuevo, en la forma propuesta, complementa la ley y no merece los reparos que se le han hecho.

—*Se aprueba en general el proyecto.*

El señor FIGUEROA (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, el proyecto debe pasar, con sus indicaciones, en segundo informe a la Comisión correspondiente.

El señor ACHARAN ARCE.— Ojalá que el proyecto pueda ser tratado mañana, para ganar tiempo.

El señor CORREA.— Es posible que no haya sesión mañana.

El señor MARTINEZ.— Seguramente no habrá sesión.

El señor FIGUEROA (Presidente).— La Comisión correspondiente procurará despachar el proyecto lo antes posible, señor Senador.

**REPRESENTANTE DEL SENADO ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE SALUD**

El señor FIGUEROA (Presidente).— Solicito el acuerdo del Senado para incluir en la Cuenta de hoy la renuncia que ha formulado el Honorable señor Cruz-Coke como representante del Senado en el Consejo Nacional de Salud.

Si no hay inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

Si al Senado le parece, se dará por aprobada la renuncia formulada por el Honorable señor Cruz-Coke.

Aprobada.

El señor AMUNATEGUI.— ¿Cuándo se elegirá el reemplazante?

El señor FIGUEROA (Presidente).— Respecto a la pregunta de Su Señoría, solicitaré el acuerdo del Senado en algunos minutos más.

**LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION A AMBULANCIA DESTINADA A LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**

El señor FIGUEROA (Presidente).— En la Cuenta de hoy, figuran dos proyectos sumamente sencillos. Uno de ellos modifica el artículo 4º de la ley Nº 11.481, que concedió diversos beneficios a las víctimas del incendio de Valparaíso ocurrido en la noche del 1º de enero, de 1953. Este proyecto, de un artículo, fué aprobado por la Cámara de Diputados y tiene por objeto solamente rectificar el apellido de una de las víctimas.

El otro, es un proyecto, también aprobado por la Cámara de Diputados, que libera de derechos de internación a una ambulancia destinada a la Municipalidad de Angol.

Solicito el acuerdo de los Comités para eximir de Comisión a entrambos proyectos y tratarlos de inmediato.

Si no hay inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

#### MODIFICACIONES A LA LEY GENERAL DE BANCOS. PREFERENCIA

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Señor Presidente, deseo saber si podrían tratarse, a continuación de los proyectos mencionados, las observaciones del Ejecutivo al proyecto que modifica la ley general de Bancos.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Solicito el acuerdo de los Comités para tratar, a continuación de los referidos proyectos, el señalado por el Honorable señor Aguirre Doolan.

El señor AMUNATEGUI.— ¿Habría que eximirlo del trámite de Comisión?

El señor FIGUEROA (Presidente).— Sí, señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.— No hay acuerdo.

El señor FIGUEROA (Presidente).— No hay acuerdo.

#### MODIFICACION DE LA LEY 11.481, SOBRE BENEFICIOS A LAS VICTIMAS DEL INCENDIO DE VALPARAISO EN 1953

El señor SECRETARIO.— El primero de los proyectos que se ha acordado eximir del trámite de Comisión y tratar de inmediato, se refiere, como se ha dicho, a una rectificación de nombre en el artículo 4º transitorio de la ley Nº 11.481.

—*El proyecto figura en los Anexos de esta sesión, documento Nº 2, página 1180.*

—*Se aprueba el proyecto.*

#### LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION A UNA AMBULANCIA DESTINADA A LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL

El señor SECRETARIO.— El segundo proyecto trata sobre liberación de dere-

chos de internación a una ambulancia destinada a la Municipalidad de Angol.

—*El proyecto figura en los Anexos de esta sesión, documento Nº 6, página 1184.*

—*Se aprueba el proyecto.*

#### INTEGRACION DE COMISIONES

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Alvarez renuncia como miembro de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. El señor Presidente propone en su reemplazo al Honorable señor Rettig.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Si al Senado le parece, se aceptará la renuncia del Honorable señor Alvarez y quedará designado en su reemplazo el Senador señor Rettig.

Acordado.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Manuel Videla renuncia como miembro de la Comisión de Obras Públicas. El señor Presidente propone en su reemplazo al Honorable señor Pérez de Arce.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Si al Senado le parece, se aceptará la renuncia del Honorable señor Manuel Videla y quedará designado en su reemplazo el Senador señor Pérez de Arce.

Acordado.

#### ELECCION DE REPRESENTANTE DEL SENADO ANTE EL CONSEJO DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD

El señor FIGUEROA (Presidente).— En seguida, corresponde fijar día y hora para designar, en reemplazo del Honorable señor Cruz-Coke, al representante del Senado ante el Servicio Nacional de Salud.

Si a la Sala le parece, se podría fijar, para ese efecto, la próxima sesión a las cinco de la tarde.

Acordado.

Terminado el Orden del Día.

**EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO. PREFERENCIA**

El señor CURTI.— ¿Me permite, señor Presidente?

Agradecería al señor Presidente quisiera recabar el asentimiento de la Sala para tratar sobre tabla un proyecto que autoriza a la Municipalidad de Talcahuano para contratar un empréstito. Este proyecto está informado por las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, pero no se alcanzó a terminar oportunamente el informe escrito, el cual podría ser reemplazado por una relación verbal de parte de algún miembro de las Comisiones señaladas.

Debo hacer presente que esta iniciativa fué despachada por ambas Comisiones en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados, salvo una pequeña enmienda de la Comisión de Hacienda, que consiste en establecer que la contribución sólo se comenzará a cobrar desde el momento en que se contraten los empréstitos.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Solicito el acuerdo unánime de los Comités para proceder en la forma que acaba de indicar el Honorable señor Curti.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Por parte de los Senadores de estos bancos, no hay inconveniente.

El señor RIVERA.— Los que guardan silencio tampoco lo tienen.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se daría por aprobada la indicación del Honorable señor Curti.

El señor RODRIGUEZ.— Una cosa es ayudar a las Municipalidades y otra al Banco del Estado.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Aprobada.

**SUPRESION DE SESION ORDINARIA**

El señor FIGUEROA (Presidente).— Ha llegado a la Mesa una indicación para suprimir la sesión de mañana, en ra-

zón de que no hay tabla de materias por tratar.

Si le parece a la Sala, así se acordaría. Acordado.

**EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO**

El señor SECRETARIO.— En estos momentos llegan a la Mesa los informes sobre el proyecto a que se refiere la indicación del Honorable señor Curti. La Comisión de Gobierno, con la firma de los Honorables señores Rivera, González Madariaga y Cerda, propone aprobarlo en los mismos términos en que lo aprobó la Cámara de Diputados.

La Comisión de Hacienda, a su turno, propone aprobarlo con una modificación al artículo 4º, de que luego daré cuenta.

El proyecto dice como sigue:

“Artículo 1º—Autorízase a la Municipalidad de Talcahuano para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile, con otras instituciones de crédito o bancarias o con particulares, uno o más empréstitos que produzcan hasta la suma de \$ 25.000.000, a un interés no superior al 10% anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de 5 años.

Artículo 2º—Facúltase al Banco del Estado de Chile u otras instituciones de crédito, para otorgar el o los empréstitos autorizados por esta ley, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 3º—El producto del o los empréstitos a que se refieren los artículos anteriores se invertirán exclusivamente en los siguientes fines:

- a) Aporte a la Dirección de Pavimentación Urbana para soleras y aceras en los diferentes barrios de la ciudad . . . . . \$ 3.000.000
- b) Aporte a la Dirección de Obras Sanitarias para do-

tar de agua potable y alcantarillado a las localidades de San Vicente, Cerro Fuentes, Agua Cerro, Buena Vista y Poblaciones Santa Leonor y Santa Clara . . . . .	5.000.000
c) Construcción de Talleres Municipales y Corralón . . . . .	1.000.000
d) Para la apertura de calles nuevas, expropiaciones de acuerdo con el Plano Regulador de la ciudad y aportes para la pavimentación de aquellas calles . . . . .	3.000.000
e) Terminación del Mercado Matadero en construcción y Mercado Población Las Higueras . . . . .	2.500.000
f) Aporte a la Compañía de Electricidad Industrial para luz en las Poblaciones Santa Leonor y Zaror . . . . .	3.000.000
g) Muro de contención en Avenida Almirante Villarroel y arreglo aceras . . . . .	1.000.000
h) Vía de acceso y urbanización de la Isla Rocuant . . . . .	1.000.000
i) Aporte a la construcción de un Hogar para la Infancia Abandonada . . . . .	1.500.000
j) Para la construcción de un local destinado a Cuartel de Carabineros . . . . .	1.000.000
k) Término del edificio del Cuerpo de Bomberos . . . . .	1.000.000
l) Para la construcción de un Gimnasio Cerrado . . . . .	2.000.000
Total . . . . .	\$ 25.000.000

Artículo 4º—Establécese, con el exclusivo objeto de atender el servicio del o los empréstitos que autoriza la presente ley, una contribución adicional de un dos por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Talcahuano, contribución que empezará a cobrarse desde la vigencia de esta ley y que regirá hasta el pago total de éstos.

Mientras se suscriben el o los empréstitos, el producto de esta contribución adicional se depositará en una Cuenta Especial en la Tesorería Comunal de Talcahuano y contra ella sólo podrá girarse con el objeto de ejecutar las obras señaladas en el artículo anterior.

La autorización para contratar el o los empréstitos indicados en el artículo 1º disminuirá en una cantidad equivalente a la que haya invertido directamente la Municipalidad de Talcahuano con los recursos recaudados para su financiamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso precedente.

Artículo 5º—En caso de que los recursos a que se refiere el artículo 4º fueren insuficientes para el servicio de la obligación o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

Artículo 6º—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Talcahuano, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, si éste no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 7º—La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos", los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Talcahuano deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos

extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los empréstitos y en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de esta ley.

Artículo 8º—La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad o cabecera de la provincia, si allí no lo hubiere, un estado del servicio del o los empréstitos y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan contemplado en el artículo 3º de la presente ley”.

—*Los informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda figuran en los Anexos de esta sesión, documentos N.os 12 y 13, páginas 1188 y 1189.*

—*Se aprueba en general el proyecto.*

El señor FIGUEROA (Presidente).—En conformidad al Reglamento, por haberse formulado solamente una indicación, han quedado aprobados automáticamente en particular todos los artículos, con excepción de aquel a que se refiere dicha indicación.

El señor SECRETARIO.—En el artículo 4º, la Comisión de Hacienda ha substituído la frase final que dice “contribución que empezará a cobrarse desde la vigencia de esta ley y que regirá hasta el pago total de éstos”, por esta otra: “contribución que empezará a cobrarse desde que se contraten el o los empréstitos y que regirá hasta el pago total de ellos”.

El señor FIGUEROA (Presidente).—En discusión este artículo con la indicación formulada.

Ofrezco la palabra.

El señor AMUNATEGUI.—Es la misma indicación que se ha hecho en todos los proyectos de empréstitos.

—*Se aprueba el artículo 4º propuesto por la Comisión de Hacienda.*

#### TRAMITACION DE ASUNTOS QUE LLEGUEN AL SENADO.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Como complemento del acuerdo que acaba de tomar el Senado y que consiste en su-

primir la sesión de mañana, solicito el acuerdo de la Sala para que quede autorizada la Mesa a fin de que pueda tramitar todos los proyectos u oficios que reciba, a las Comisiones correspondientes.

Si no hubiera inconveniente, quedaría así acordado.

—Acordado.

#### ELECCION DE REPRESENTANTE DEL SENADO ANTE EL CONSEJO DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.

El señor CURTI.—¿Me permite, señor Presidente?

¿Cuándo corresponde tomar la votación que debía realizarse mañana a las cinco de la tarde?

El señor FIGUEROA (Presidente).—A las cinco de la tarde de la próxima sesión que se celebre, señor Senador.

El señor CERDA.—Denantes, consulté a los Comités sobre la aceptación de renuncia y la designación de reemplazante, y tengo entendido que ellos han manifestado su conformidad. No habría, pues, razón para que alguien se opusiera ahora.

El señor MARTINEZ.—¿De qué se trata?

El señor CERDA.—Se consultó a los distintos Comités respecto a la renuncia presentada por el Honorable señor Cruz-Coke de su cargo de representante del Senado ante el Consejo del Servicio Nacional de Salud, y, al mismo tiempo, en cuanto a la designación de su reemplazante. Los Comités estuvieron de acuerdo en ello, pero dice el señor Presidente que ahora hay oposición. Digo que me extraña tal oposición, por cuanto, formulada la consulta, no supe de ninguna objeción.

El señor MARTINEZ.—No hay oposición por parte nuestra.

El señor LAVANDERO.—No hay oposición.

El señor AMUNATEGUI.—¿Cómo que no hay Oposición? No habrá Gobierno, pero sí hay Oposición.

—(Risas).

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Se vo-

taría en la próxima sesión, a las cinco de la tarde.

El señor CERDA.—Pero no sabemos cuando celebrará su próxima sesión el Senado.

El señor AGUIRRE DOOLAN. — ¿Quién convino en el acuerdo a que se ha referido el Honorable señor Cerda?

El señor CERDA.—Se consultó a los Comités y ellos estuvieron de acuerdo.

El señor CORREA.—El nuestro no ha sido consultado, señor Senador.

El señor MARIN.—¿Por qué no votamos hoy a las cinco y media?

El señor FIGUEROA (Presidente).—Permítanme, señores Senadores. La Mesa debe aclarar lo sucedido. La Mesa fué notificada de que había acuerdo unánime de los Comités. Iba a proponer, de acuerdo con lo conversado con el Comité Conservador Unido, realizar la elección en la sesión de hoy; pero, posteriormente, la Mesa fué advertida de que no había acuerdo al respecto. Por eso, propuse verificar la elección en la sesión próxima, a las cinco de la tarde.

El señor RETTIG.—Y esto fué aprobado por la Sala, de acuerdo con el Reglamento.

El señor CERDA.—La consulta fué en otro sentido: para realizar la elección de inmediato.

El señor CORREA.—¿A quien consultó Su Señoría? Dígalo, porque el señor Senador nos hace aparecer como el Gobierno, faltando a lo convenido.

El señor CERDA.—En realidad, no consulté al Comité Radical; pero fui informado de que se lo había consultado.

El señor RETTIG.—Agradezco la aclaración de Su Señoría.

El señor CERDA.—Consulté a los Comités Liberal, Socialista Popular, Nacional Independiente...

El señor IZQUIERDO.—A mí no me consultó Su Señoría.

El señor CERDA.—Porque Su Señoría no estaba en la Sala. De no ser así, lo habría consultado.

El señor CORREA.—¡Pero Su Señoría se olvidó de nosotros!

El señor FIGUEROA (Presidente).—Terminado el Orden del Día.

## SEGUNDA HORA

### VI. INCIDENTES

El señor FIGUEROA (Presidente).—En la hora de Incidentes, tiene la palabra el Honorable señor Marín.

#### DESIGNACION DEL SEÑOR TARUD COMO MINISTRO DE ESTADO

El señor MARIN.—Señor Presidente: Conocedor de la violencia con que los contemporáneos han juzgado siempre a nuestros gobiernos a lo largo de toda nuestra historia, trato permanentemente de hacer un esfuerzo por mantener la serenidad al juzgar, desde la Oposición, a los gobernantes, que han de llevar siempre sobre sí una carga difícil.

Pero ni la serenidad ni la justicia son incompatibles con la protesta más enérgica cuando, en estricta conciencia, creo que se ha faltado gravemente a los deberes, a la consideración y al respeto que se deben al País.

Hubo, sin duda, una sensación de alivio, cuando, en la última crisis política, Su Excelencia el Presidente de la República cumplió nuevamente su juramento constitucional y acató el acuerdo del Congreso sobre derogación del "estado de sitio".

Y en la larga, curiosísima y contradictoria gestión de la crisis ministerial, hubo momentos de verdadero optimismo al conocerse algunos nombres, acreedores de la mayor respetabilidad por su indiscutida competencia, que se daban para ocupar las carteras de más importancia.

Partidario, en doctrina, del régimen presidencial que nos rige —con pena, hemos visto que él ha sido cada día más desvirtuado por el propio Poder Ejecutivo, que ha dado al País menos estabilidad ministerial que el más exagerado régimen



parlamentario—, no desconozco, ni por un momento, la facultad constitucional exclusiva del Presidente de la República en la elección de sus Secretarios de Estado.

Pero, moralmente, seguro de interpretar el sentir de la casi totalidad de la ciudadanía, cumplo el desagradable deber de protestar, con la mayor energía, por la designación del señor Tarud como Ministro de Estado. El País ve en él una personalidad sórdidamente tenebrosa, que inspira total desconfianza a la opinión pública. El propio Jefe de Estado, en vez pasada, hubo de alejarlo del cargo de Ministro de Economía, después de una acusación que, si fué desechada por una mayoría política de la Cámara de Diputados, fué acogida plenamente por el País.

Por muchas que fueran las dificultades que encontrara Su Excelencia el Presidente de la República en la formación del Gabinete, no tenía derecho para inferir esta ofensa, tan gratuita y tan inútil, a nuestra pobre patria, que cada día siente más desaliento, decepción y amargura...

Con estas palabras, que he tenido el desagradable deber de pronunciar y que quedarán incorporadas en los Anales del Senado, he querido dar un desahogo, señor Presidente, a la conciencia nacional, que está herida.

He dicho.

El señor AMUNATEGUI.—El Honorable señor Marín se refirió a la curiosísima y larga tramitación que sufrió la formación del nuevo Ministerio. En realidad, durante ocho días, Su Excelencia el Presidente de la República casi parecía entretenerse en jugar a los Ministerios. ¡Allá él! Pero yo quiero dejar constancia de que durante ocho días el País careció de Ministerio, y justamente en los momentos en que el Ejecutivo proclamaba que había en Chile un estado tal de conmoción interior que era indispensable mantener el estado de sitio. Yo quiero que quede constancia expresa de que era tan poco el estado de

conmoción interior, que el País pudo estar sin Gobierno durante ocho días.

#### SUPRESION DE ASISTENCIA MEDICA EN LA COMUNA DE LOS MUERMOS. OFICIO.

El señor ACHARAN ARCE.— Señor Presidente, he recibido un telegrama del Comité de Adelanto Local de Los Muermos, provincia de Llanquihue, que dice así:

“Comité Adelanto Local agradecerá intervenir ante el Servicio Nacional de Salud a fin de dejar sin efecto la orden de levantar Postas del Servicio de Salud de esta localidad, a la cual le ha dado cumplimiento hoy por Médico Director Provincial. Caso de consumarse esta orden, el pueblo quedará sin atención médica de ninguna especie. Ante la gravedad de esta medida, el Comité se compromete a habilitar el local adecuado para el funcionamiento dicho Servicio”.

Firman Reinaldo Westermeier, Presidente, y Manuel González, Secretario del Comité de Adelanto Local.

Este telegrama no debe pasar inadvertido. Naturalmente, debe prestarse amparo a la comuna de los Muermos, ya que no es admisible que dejemos sin asistencia médica a toda una población.

En ocasiones anteriores me he ocupado en tratar esta materia y he dicho que, en general, los médicos se quedan en la Capital disfrutando de las delicias de la ciudad y, en cambio, las provincias quedan abandonadas.

Esta localidad, que tiene bastante población, que está alejada de los centros de la actividad en que hay abundancia de servicios públicos, necesita ser oída.

Por eso, me permitiré rogar a la Mesa que quiera enviar oficio, en nombre del Senador que habla, para que el señor Ministro de Salud Pública se sirva acoger la

petición que hace el Comité de Adelanto, Local de Los Muermos.

Nada más.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor LAVANDERO.—Yo he recibido, también, el telegrama a que se ha referido el Honorable señor Acharán Arce; por eso, deseo que el oficio se envíe, también, en mi nombre.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Se agregará el nombre de Su Señoría.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 17.7.*

*Dr. Orlando Oyarzun G.*  
Jefe de la Redacción.